

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-430

Salta, 26 de octubre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.742/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de proceder a convocar a elección de Director y de la Comisión Académica de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el tema de referencia fue tratado por este Cuerpo en la sesión ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 2011;

Que la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado, María Elenea Rodrigo, a fs. 2/4, eleva una propuesta de cronograma electoral para tal fin;

Que este Cuerpo - constituido en comisión - produjo su dictamen de fs. 6;

Que este Consejo Directivo - en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2011 - aprobó el dictamen mencionado en el párrafo precedente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a elección de Director y de la Comisión Académica de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Posgrado de esta Facultad y aprobar el Cronograma Electoral pertinente:

Publicidad: Hasta el 4 de noviembre de 2011 por carteleras de la Facultad y Universidad.

Confección del padrón provisorio: Hasta el 11 de noviembre de 2011

Periodo de tachas e inclusiones: Hasta el 18 de noviembre de 2011

Confección de padrón definitivo: Hasta el 21 de noviembre de 2011

Elección de Director y de la Comisión Académica: Día 29 de noviembre de 2011 a hs. 10,00 en la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los miembros que integrarán la Comisión Académica como también el Director de la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas (titular y suplente), deberán cumplir con los requisitos contemplados en el Capítulo II - inc. I - Apartado 1.3 de la Res. CS N° 082/98, el que establece "Todas las carreras de posgrado deberán tener, como mínimo, las siguientes estructuras de conducción: * Dirección - * Comisión Académica. La Comisión Académica tendrá un mínimo de tres miembros (pudiendo ejercer uno de ellos la dirección de la carrera), los que serán designados por el o los Consejos Directivos intervinientes. Sus integrantes deberán poseer una formación de posgrado equivalente o superior a la ofrecida por la carrera. En casos excepcionales, y debidamente justificados, la ausencia de títulos de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por sus trayectorias

Director posgrado 2011

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-430

Salta, 26 de octubre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.742/11

como profesionales docentes o investigadores”.

ARTICULO 3°.- Designar la Junta Electoral que intervendrá en este acto eleccionario; la misma queda conformada así:

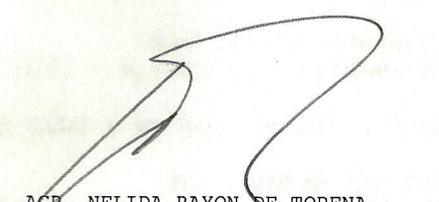
Titulares

Sra. María Elena Rodrigo	Directora Administrativa
Dra. Virginia Martínez	Comisión Académica
Dra. Mónica Salusso	

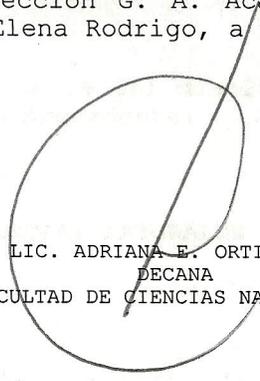
Suplentes

Sra. Carolina Guzmán
Dr. Patricio Diosque

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a las Direcciones de Escuelas, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Junta Electoral - Sra. María Elena Rodrigo, a sus efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES